



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

**- CENTRO MUNICIPAL DE APOYO COMUNITARIO
Y RESIDENCIAL PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL .-
ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI**

**MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS
DEL EJERCICIO 2020**

INTRODUCCIÓN

Este presupuesto, que es la expresión formal documental, en términos financieros y contables, del conjunto integrado de decisiones que constituyen el programa directivo de la gestión económica de este Organismo Autónomo Municipal durante el ejercicio 2020, se ha elaborado bajo las directrices marcadas desde Alcaldía e Intervención municipal, y recoge el Estado de Ingresos estimativo de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, y el Estado de Gastos comprensivo de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las respectivas obligaciones presupuestarias.

En el apartado de Gastos de Personal, que representa el 87,67% del Presupuesto de Gastos, durante el ejercicio 2019, mediante acuerdo del Consejo Rector de fecha 11/02/2019, se ha aprobado un incremento de las retribuciones del personal de plantilla del 2,25% en todos los conceptos retributivos respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2018 con efectos desde el 1 de enero de 2019, conforme al Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, que se consolida para el ejercicio 2020.

Así mismo, se recoge una subida estimada adicional de las retribuciones del personal para el ejercicio 2019 del 0,25% con efectos desde el 1 de julio de 2019, conforme al citado Real Decreto Ley 24/2018, y una subida estimada del 2% para el ejercicio 2020, conforme al Acuerdo suscrito entre el Gobierno Central y los Sindicatos para la mejora del Empleo (Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo).



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

ESTADO DE GASTOS

Para el ejercicio 2020, en los gastos corrientes se recoge una congelación con carácter general, atendiendo a las condiciones específicas de los contratos vigentes o que van a ser objeto de licitación en el último trimestre del ejercicio 2019. Sin embargo, para los contratos del servicio médico y de los seguros de vida e incapacidad, responsabilidad civil y multi-riesgo, que están siendo objeto de licitación, se consigna en las partidas presupuestarias correspondientes, el importe máximo de licitación de ambos contratos. Así mismo, se recoge un incremento en el importe de la partida presupuestaria de gastos jurídicos, derivado de los honorarios profesionales por defensa y representación jurídica en el orden social, civil y penal.

Es por ello, que el capítulo II de Bienes corrientes y servicios que representa el 11,64% del Presupuesto de Gastos, se incrementa en un 1,14% con respecto al ejercicio 2019.

En los Gastos de Personal, como se ha indicado, se consolidan las subidas de las retribuciones aprobadas o previstas en el ejercicio 2019 y se recoge un incremento estimado de las retribuciones para el ejercicio 2020 del 2%. Así mismo, se recoge el incremento derivado del cumplimiento de trienios del personal laboral fijo y eventual y de los complementos de productividad del personal de plantilla, y la actualización de la partida de Seguridad Social.

De este modo, el Capítulo I - Gastos de Personal, que representa el 87,67% del Presupuesto de Gastos, recoge para el ejercicio 2020 una subida del 3,72% con respecto al presupuesto del ejercicio 2019.

Finalmente, en el Capítulo VIII de Activos Financieros, en la partida de Anticipos al personal, se refleja el mismo importe que en el ejercicio anterior.



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

ESTADO DE INGRESOS.

En el Presupuesto de Ingresos, se congela la aportación municipal que se realiza a través del Área de Política Social del Ayuntamiento de Basauri, consignando el mismo importe que en el ejercicio 2019, y representando el 45,49 % del Presupuesto total de Ingresos.

Con respecto a los ingresos por precios públicos por estancia de personas reconocidas como dependientes grados II ó III, a través de las plazas convenidas con la Diputación Foral de Bizkaia mediante el Convenio de Colaboración suscrito con el citado Organismo, se estima un incremento del 4,6% con respecto al ejercicio 2019, debido al aumento estimado del precio público de las plazas forales en el citado 4,6% y el mantenimiento de las treinta y dos plazas convenidas.

Por otro lado, respecto de los ingresos por tasas municipales se estima un incremento del 8,53% con respecto al ejercicio 2019, derivado del incremento en un 1,5% de las tasas municipales por asistencia y estancia en el centro, tanto de las estancias permanentes de personas autónomas o dependientes grado I, como de las estancias temporales, siempre que se logre un mayor número de estancias temporales por convalecencia o respiro de las persona cuidadoras a lo largo de todo el año y se reduzca el número de personas usuarias sin recursos económicos para hacer frente a la totalidad de la tasa. Se prevén unos menores ingresos derivado de personas usuarias sin recursos económicos que no pueden hacer frente a la totalidad de la tasa de aproximadamente 105.000 euros. De no cumplirse el objetivo de reducción de este importe, no se podrían alcanzar los ingresos estimados por tasas municipales.

Se estima también un incremento de los ingresos por precios públicos por la prestación de servicios ambulatorios, en concreto por la prestación del servicio de comida en el centro, del servicio psicosocial y estancia diurna, a pesar de los menores ingresos obtenidos por este concepto durante el ejercicio 2019, a partir del establecimiento de medidas para potenciar estos servicios, y la derivación de personas usuarias por parte de los Servicios Sociales municipales, y el incremento de los precios públicos en un 1,5% con respecto al ejercicio 2019. Se prevén al menos 4 personas usuarias en el servicio de atención diurna, 4 personas en el servicio de comedor y 2 personas en el servicio psicosocial a lo largo de todo el año.



Nagusia, nº 4
48970 BASAURI
Tel.: 94 466 64 10
Fax.: 94 466 64 09
e-mail:rcia_mayores@basauri.eus

De esta forma, la autofinanciación del Organismo Autónomo a través de tasas y precios públicos representa el 54,18% del presupuesto total de ingresos corrientes, entre las tasas municipales por estancias permanentes y temporales, y los precios públicos por servicios ambulatorios y por estancias convenidas con la Diputación Foral de Bizkaia.

Se cuantifican otros ingresos menores por intereses de depósitos y los ingresos por devolución de anticipos del personal, en igual cuantía a los presupuestados en el Presupuesto de Gastos.

Basauri, a 3 de octubre de 2019

EL DIRECTOR ACCTAL.

Fdo.: Alberto Mata García